

Recurso interpuesto el 10 de septiembre de 2014 — ZZ/Parlamento Europeo**(Asunto F-92/14)**

(2014/C 448/50)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Demandante:* ZZ (representante: Günther Maximini, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Objeto y descripción del litigio**

Pretensión, en primer lugar, de que se anule la decisión del Parlamento por la que se negó a indemnizar a la parte demandante por los daños que ésta sufrió a causa de la vulneración de los derechos de su personalidad y a causa de la infracción de las disposiciones del Reglamento 45/2011 durante la tramitación de un asunto anterior y, en segundo lugar, de que se le indemnice, intereses de demora incluidos, por el perjuicio moral que alega haber sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anulen tanto la decisión adoptada por la parte demandada el 5 de marzo de 2014 por la que se desestimó la solicitud de indemnización presentada por la demandante el 16 de diciembre de 2013 como la decisión denegatoria implícita de su oportuna reclamación de 24 de marzo de 2014 y, con carácter subsidiario, que se anule la decisión denegatoria fechada el 29 de julio de 2014, que fue extemporánea y venía de un remitente irreconocible.
- Que se condene a la demandada a abonar a la demandante el importe de 30 000 euros en concepto de indemnización por el perjuicio moral sufrido, más intereses de demora calculados usando el tipo básico, incrementado en cinco puntos porcentuales, a contar a partir del 1 de febrero de 2014 para el importe de 25 000 euros y a partir del 1 de mayo de 2014 para los otros 5 000 euros.
- Que se condene a la demandada a cargar con las costas de este procedimiento, las del procedimiento administrativo previo y cualesquiera gastos y otros desembolsos indispensables efectuados por la demandante.

Recurso interpuesto el 29 de septiembre de 2014 — ZZ/Consejo**(Asunto F-99/14)**

(2014/C 448/51)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representante: M. Velardo, abogado)*Demandada:* Consejo de la Unión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Por una parte, anulación parcial de dos comunicaciones del Consejo al personal, en la medida en que vinculan el beneficio del reembolso de los gastos de viaje del lugar de destino al lugar de origen y de la licencia por viaje a la indemnización por expatriación o por residencia fuera del país de origen y, por otra parte, condena a la parte demandada al pago de una indemnización por los daños y perjuicios morales y materiales supuestamente sufridos.

Pretensiones de la parte demandante

La parte demandante solicita al Tribunal de la Función Pública que:

- Anule, con arreglo al artículo 270 TFUE, la Comunicación al personal («CP») 13/14 (Decisión n° 2/2014), de 9 de enero de 2014, que modificó el régimen aplicable a la licencia por viaje, a raíz de la aplicación a partir del 1 de enero de 2014 de lo dispuesto en el artículo 7 del anexo V del Estatuto y la Comunicación al personal («CP») 9/14 (Decisión n° 12/2014), que modificó el régimen de los gastos de viaje a raíz de la aplicación a partir del 1 de enero de 2014 de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo VII del Estatuto, modificados por el Reglamento (UE, Euratom) n° 1023/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se modifica el Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, publicado en el Diario Oficial n° L 287 de 29 de octubre de 2013. El recurso de anulación se limita a la parte de estas CP que vincula el derecho a los gastos de viaje y a la licencia por viaje a la indemnización por expatriación o por residencia fuera del país de origen y al artículo 6 de la CP 9/14, que estableció nuevos criterios para determinar el lugar de origen.
- Condene a la parte demandada a pagar a la demandante un importe de 169 051,96 euros por los perjuicios materiales sufridos y un importe de 40 000 euros por los daños morales.
- Condene a la demandada al pago de intereses de demora y compensatorios al tipo del 6,75 % por los daños y perjuicios morales y materiales sufridos.
- Condene en costas al Consejo.

Recurso interpuesto el 29 de septiembre de 2014 — ZZ y otros/Consejo**(Asunto F-100/14)**

(2014/C 448/52)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandantes: ZZ y otros (representante: S. Orlandi, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto y descripción del litigio

Declaración de inaplicabilidad de los artículos 7 del anexo V y 8 del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios, en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) n° 1023/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y anulación de las decisiones por las que se les priva del derecho al reembolso de gastos de viaje desde el lugar de destino al lugar de origen y se suprime la licencia por viaje.

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se declaren la ilegalidad de los artículos 7 del anexo V del Estatuto y 8 del anexo VII del Estatuto.
 - Que se anule la decisión de no conceder a los demandantes, a partir del año 2014, ni la licencia por viaje ni el reembolso de los gastos de viaje anuales.
 - Que se condene en costas al Consejo.
-